

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUALORDINARIA 1522-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1522.

Se aprueba la agenda 1522 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1522. 2.Revisión y aprobación del acta 1521.3.Informes. 4. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020. 5. Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 206. 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 81. 8. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 68. 9.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 56. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 168.

Artículo 2.Revisión y aprobación del acta 1521.

Se aprueba el acta 1521 con la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El 16 de agosto de 2021 asistió a la entrega de certificado en la Universidad Santa Paula en compañía de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Mag. Julio Oviedo Aguilar, la actividad académica estuvo muy bien organizada.
2. El miércoles 18 de agosto de 2021, a las 2:30 p.m. será la entrega de certificado en el Colegio Universitario de Cartago.

3. El miércoles 18 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m. será la reunión con los personeros de la Caja Costarricense del Seguro Social, en relación con el requisito de inscripción de los evaluadores externos, con el propósito de cumplir el requisito de una manera más expedita.

De los Miembros:

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Solicita que se le facilite la información del avance en la construcción del cuadro de seguimiento de los acuerdos del Consejo. El cual debe actualizarse en cada sesión y estar al alcance de los miembros del Consejo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada

Informa que la Internet está inestable por lo que se le presentan algunos inconvenientes con la conectividad.

De la Dirección Ejecutiva

1. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), invitan a la conferencia “La formación universitaria de profesionales en educación: el diseño universal para el aprendizaje y la educación inclusiva”, la cual se realizará el viernes 20 de agosto a las 9:00 a.m.
2. El 16 de agosto de 2021, CONARE organizó la mesa redonda sobre el Empleo Público para discutir, el voto de la Sala IV.
3. El pasado 12 de agosto se informó al personal que el Consejo Nacional de Acreditación nombró como Coordinadora de la Secretaría del Consejo a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, el cual, es un nombramiento por 2 años.
4. La Dipl. Carolina Montero Segura asumirá el recargo de la Dirección Ejecutiva, actualmente, se desempeña en el área de la Recepción.
5. Se han aprobado 4 documentos en relación con el área de Gestión de Calidad, por parte de la División de Evaluación y Acreditación el lineamiento sobre aspectos generales de las reuniones del Gestor de Acreditación durante la etapa de evaluación externa, y el lineamiento para organizar, conjuntar y habilitar documentos a los evaluadores del proceso de acreditación. Por parte de la Dirección Ejecutiva, el procedimiento de autoevaluación, control, seguimiento y evaluación externa para el mejoramiento interno y el lineamiento para la gestión de acuerdos.
6. El Comunicador del SINAES participó el jueves anterior en la segunda reunión de la Comisión de Comunicadores del Marco Nacional de Cualificaciones. Se crearán subcomisiones que se encargarán de: gestión de prensa, manejo de redes y sitio web, organización y protocolo de actividades, producción de materiales y planeamiento estratégico.
7. Existe una versión preliminar del Informe de INQAAHE, el cual se compartió con el personal con el propósito de recibir retroalimentación del documento, posteriormente, se remitirá a los miembros del Consejo.
8. Se remitió a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación el estado de acuerdos por parte de la Dirección Ejecutiva.
9. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío está inscrita en el curso sobre las implicaciones de la Ley de SICOP.
10. Se realizaron reuniones de seguimiento con las Directoras de la DEA e INDEIN, Área Legal y Auditoría Interna.
11. Se atendió una reunión con el equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión para dar seguimiento al planteamiento del presupuesto 2022.
12. Se enviará por correo la cartera de proyectos que la INDEIN estará desarrollando en el segundo semestre del 2021.

13. El 26 de agosto de 2021, se llevará a cabo el octavo Encuentro Académico, en el que 480 personas han completado el formulario de inscripción.
14. La INDEIN confirmó la participación de carreras acreditadas de la UNIBE, la UCIMED y la UCR, con la presentación de ponencias en la actividad académica "XXI Jornada ¿Cómo continuar la Educación en Ciencias de la Salud en tiempos del Covid-19? Desafíos y Oportunidades", en la cual el SINAES es parte de las instituciones que convocan.
15. El Taller de Capacitación "La investigación como eje transversal para la calidad en la educación superior" se encuentra en desarrollo por parte de la INDEIN. Los facilitadores ad honorem, de esta actividad académica son el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez y el Dr. Gilberto Alfaro Varela. Este Taller se desarrollará por medio de un aula virtual en la plataforma Moodle del SINAES.
16. La Licda. Sandy Cascante, Gestora de Información, hizo un análisis y estimó en 10 meses el tiempo promedio que transcurre entre la entrega del Informe de Autoevaluación y que la carrera o posgrado reciba una decisión de parte del Consejo Nacional de Acreditación (positiva, negativa o diferida). El dato contempla un total de 42 solicitudes de acreditación y reacreditación que obtuvieron una decisión entre enero del 2020 y junio de 2021. Es importante señalar que esta estimación se hace en una época impactada por la pandemia, las solicitudes de prórrogas por partes de las Instituciones de Educación Superior y otras realidades del contexto.
17. La MAP. Angélica Cordero y el MAP. José Miguel Rodríguez se reunieron el viernes anterior con representantes de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) para continuar con la coordinación bilateral que se espera culmine con la firma de una Carta de Entendimiento para estrechar aún más los vínculos SINAES – DGSC.
18. La Mag. Cynthia Espinoza, Gestora de Registro de Expertos, informó del lamentable fallecimiento de dos destacados académicos que colaboraron en procesos de evaluación del SINAES, Dr. Fernando Bermúdez Acuña, quien fue par evaluador en Gestión Turística Sostenible, UNED (2015) y el Dr. Wagner Peña Cordero, quien fue par evaluador en Enseñanza de las Ciencias, UNA, 2014 y 2019.
19. INQAAHE envió invitación al SINAES y a las demás agencias que integran esa Red, para una actividad presencial que se celebrará en Barcelona (España) del 7 al 8 de octubre de 2021 y que forma parte de la celebración por el trigésimo aniversario de INQAAHE.
20. El Reglamento de Cauciones ya fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que con la aprobación de los temas de la INDEIN, ya se podía proceder con la contratación de los expertos, y le preocupa los tiempos para realizar la gestión.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que ya giró la instrucción para que se proceda con la contratación.

Artículo 4. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora recapitula el tema al indicar que la respuesta al Informe EE-01-2021 fue punto de agenda en la sesión anterior, sin embargo, con el propósito de analizar de manera más detallada se retoma en esta sesión.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:20 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, y les invita a presentar la Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que el informe de la Auditoría Interna presenta una serie de acciones que se le solicitaban a la administración en términos de presupuesto. Como parte de la respuesta al informe se contemplan las siguientes acciones:

- Análisis legales, administrativos y financieros sobre transferencias corrientes al SINAES: como estrategia se recomienda la solicitud de una certificación anual sobre la transferencia MEP-SINAES, solicitud de remisión de lineamientos sobre manejo y distribución de transferencias y la reunión con el Ministerio de Hacienda.
- El seguimiento periódico a la ejecución de metas y presupuesto a partir de las matrices de seguimiento de la Ejecución Presupuestaria y el Seguimiento de Gasto Capital.
- Alineación Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo 2021 a través de una matriz.
- Plan de concientización a los funcionarios sobre planificación de corto, mediano y largo plazo, el cual está visualizado con respecto al proceso presupuestario 2022 y la capacitación del proceso “Plan Estratégico 2023-2027”.
- Equilibrio presupuestario y vinculación con la planificación institucional está vinculado con las matrices de seguimiento de ejecución presupuestaria y la de seguimiento de gasto de capital.
- Proceso de contratación de expertos, en el que se encuentra desarrollado el procedimiento PR-DSAG-CT01, en el que se describe los plazos y el procedimiento para la contratación de profesionales.
- Expectativas de la Administración del SINAES en cuanto a la ejecución de las partidas y calendarización del presupuesto, necesidades de recursos humanos y criterios de jefaturas de división, las expectativas se detallan en las matrices de seguimiento de la ejecución presupuestaria y seguimiento gasto de capital. En relación con el recurso humano disponible para la ejecución de las metas planificadas por cada una de las divisiones, y de acuerdo a lo planificado y elaborado en el Plan Anual Operativo, se hace en razón al acuerdo CNA-046 2021, en el que el Consejo acuerda suspender las contrataciones de personal nuevo.
- Procesos de consultas desde la DEA sobre proyecciones de acreditación, en el que se contempla la descripción del proceso actual y la asignación de una persona encargada del proceso.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y se procede a un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo que son atendidas por parte de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y la Licda. Kattia Mora Cordero.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 10:21 a.m.

Se conoce la respuesta al Informe EE-01-2021 por parte de la administración del SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Auditor Interno presentó al Consejo Nacional de Acreditación los resultados del “Estudio Especial sobre Asuntos Específicos del Proceso de Formulación Presupuestaria 2020 y 2021, y Liquidación Presupuestaria 2020 (EE-01-2021)” en la sesión 1507-2021 del martes 22 de junio de 2021.

2. El Consejo tomó el acuerdo CNA-139-2021 de la sesión celebrada el 29 de junio de 2021, en el que se le solicita a la Dirección Ejecutiva una estrategia para atender lo indicado en el Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
3. El oficio SINAES-DE-78-2021 con fecha 6 de agosto de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva remite la respuesta al acuerdo CNA-139-2021 sobre el Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020 elaborado por la Auditoría Interna.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobar la respuesta elaborada por la administración al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020, a través del oficio SINAES-DE-78-2021 fechado el 6 de agosto de 2021.
2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la presentación de los términos de referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos se realizó en la sesión anterior por parte del equipo técnico del SINAES, sin embargo, es necesario tomar una decisión por parte de los miembros del Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si el sistema de información contempla la evaluación de 360 grados que deben de tener los pares evaluadores, debido a que para emitir una acreditación se requieren dos insumos fundamentales, el informe de autoevaluación y el informe de pares, por lo que el recurso de los pares es fundamental para el SINAES. La M.Ev.Ed. Picado Mesén detalla que una evaluación 360 grados conlleva la evaluación de los pares por parte de la unidades académicas, por parte del gestor de acreditación, por parte de las unidades técnicas de las universidades, por parte del Consejo, así como, la autoevaluación de los pares, el cual es un producto individual y otro colectivo, del cual se deben extraer resultados, las estadísticas y los informes.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío confirma que los términos de referencia incluyen la evaluación 360.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 10:29 a.m.

Se conocen los términos de referencia del Sistema Registro de Expertos del SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. El Plan Estratégico del SINAES indica que se deben desarrollar proyectos en tecnologías de información y dentro de estos se debe ampliar las funcionalidades del banco de expertos para que permita un registro ágil de la información.
3. El acuerdo CNA-045-2020 donde se aprueba la Política de Nombramiento de Evaluadores Externos del SINAES.

4. Por medio de la implementación del Sistema de Registro de Expertos habrá un mayor control y transparencia en el proceso de selección, revisión y seguimientos de los oferentes.
5. Habrá una reducción importante en los tiempos del proceso de nombramiento de evaluadores externos.
6. Como resultado de la aplicación del Sistema del Registro de Expertos se espera contar con una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

SE ACUERDA:

1. Aprobar los Términos de Referencia del Sistema de Registro de Expertos.
 2. Informar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión del acuerdo para lo que corresponda.
 3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 10:36 a.m.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 206.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:15 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de agosto de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Imagenología contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los siguientes puntos:
 - Mejorar la comunicación y la coordinación de los docentes: que otorguen un mismo curso, equipos de nivel, equipos interdisciplinarios y profesores de cursos teóricos y prácticos.
 - Con el nuevo plan de estudios velar por la congruencia epistemológica y pedagógica de los programas de los cursos con el perfil de egreso consignado en el nuevo plan de estudios.
 - Incluir en las evaluaciones futuras del plan de estudios la participación de docentes de cursos de servicio.
 - Considerar la posibilidad de aumentar la cantidad de laboratorios y talleres con equipos especializados.
 - Mejorar la participación de la población docente en actividades de investigación y producción de publicaciones científicas.

- Participar en congresos nacionales e internacionales por parte de los profesionales académicos.
 - Dar seguimiento a la población graduada y, crear oportunidades para su actualización.
 - Crear convenios para fomentar el desarrollo académico de los estudiantes.
 - Capacitar, actualizar y, crear oportunidades de formación en grado y posgrado del personal académico.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento debe ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de agosto de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de agosto de 2025.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 11:27 a.m.

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 81.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 81.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Selma Simonstein Fuentes, de Chile como evaluadora internacional del Proceso 81
 2. Nombrar a la Dra. Julia Átiles de Estados Unidos, como evaluadora internacional del Proceso 81.
 3. Nombrar a la Dra. Helvetia María Cárdenas Leitón, como evaluadora nacional del Proceso 81.
 4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 81, en el siguiente orden de preeminencia:
 - M.Sc. Alondra Esmeralda Díaz Castillo, de Chile.
 - Dra. Marlene Fermín González de Chile.
 5. Se designa como suplente de la evaluadora externa nacional a la M.Sc. Irma Zúñiga Arrieta León, de Costa Rica.
 6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 8. Nombramiento de evaluadores para el Proceso 68.

CONSIDERANDO

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 68.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Alejandro Espinosa Sepulveda, de Chile como evaluador internacional del Proceso 68.
2. Nombrar a la Dra. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos, como evaluadora internacional del Proceso 68.
3. Nombrar a la Dra. Silvia María Soto Córdoba, como evaluadora nacional del Proceso 68.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 68, en el siguiente orden de preeminencia:
 - M.Sc. Juan Víctor Oltremari Arregui de Chile
 - Dr. José Luis Alanís Méndez de México
 - Dr. Jaime Ernesto Díaz de Colombia

- Dr. Hernán Trebiño de Argentina
5. Se designa el siguiente suplente de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 68:
 - Dr. Jorge Armando Leiva Sanabria, de Costa Rica.
 6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 56.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
 3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en especial, el redoblar esfuerzos en mejorar los equipos técnicos de la carrera y los proyectos de investigación por parte del personal académico.
 5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
 6. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación podrá presentarse el 11 de junio del 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 168.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 168, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 168.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 168.
3. Remitir al programa la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 168.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en especial, el redoblar esfuerzos

en relación con que la carrera cuente con el presupuesto necesario para desarrollar procesos de investigación y extensión acordes a la disciplina e impulsar que el Ecocampus de la sede de San Carlos, y el campus de Sede Central, cuenten con espacios adecuados para que el docente pueda dar acompañamiento a los estudiantes.

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación podrá presentarse el 21 de junio del 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.
7. Acuerdo firme.
Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo